



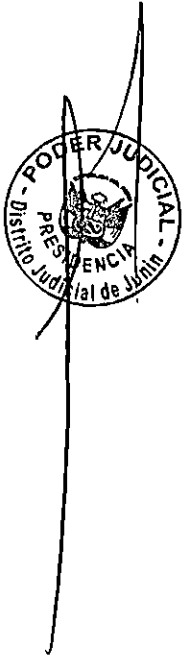
PODER JUDICIAL
DEL PERÚ

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA
N° 1427-2021-P-CSJU/PJ

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 1427-2021-P-CSJU/PJ

Huancayo, dieciocho de noviembre del
año dos mil veintiuno.-

Sumilla: AGRADECER a la doctora DIANA MARÍA RAMÍREZ CARVAJAL, por su participación como PONENTE en el Seminario Internacional Virtual en Derecho Laboral y Procesal Laboral; evento académico organizado por la Comisión General de Capacitación y el Módulo Corporativo Laboral de Huancayo y FELICITARLA por su disertación con el tema "LA PRUEBA POR INDICIOS", llevado a cabo el jueves 18 de noviembre del presente año.



VISTOS Y CONSIDERANDO:

Primero.- El Presidente de la Corte Superior de Justicia es la máxima autoridad administrativa de la sede judicial a su cargo y dirige la política interna del Distrito Judicial, con el objeto de brindar un eficiente servicio de administración de justicia en beneficio de los justiciables;

Segundo.- Mediante Resolución Administrativa N° 121-2008-CE-PJ, del 29 de abril del 2008, el Consejo Ejecutivo del Poder Judicial aprueba la Directiva N° 008-2008-CE-PJ, que establece las normas para la Conformación y Funcionamiento de las Comisiones de Capacitación, que tiene por objetivo organizar y ejecutar eventos de capacitación, actualización, especialización y programas de inducción, para los servidores judiciales de los distintos niveles y especialidades del Poder Judicial, a fin de mejorar la eficacia y eficiencia del servicio de Administración de Justicia. Para tal efecto, mediante Resolución Administrativa N° 057-2021-P-CSJU/PJ, del 27 de enero de 2021, se designó la Comisión General de Capacitación de la Corte Superior de Justicia de Junín;

Tercero.- En ejercicio de las facultades conferidas, la Comisión General de Capacitación y el Módulo Corporativo Laboral de Huancayo, han programado la realización del evento académico "LA PRUEBA POR INDICIOS", cuya disertación estuvo a cargo de la doctora DIANA MARÍA RAMÍREZ CARVAJAL, quien es Abogada y Magíster en Derecho Procesal por la Universidad de Medellín (UDEM - Colombia). Doctora en Derecho por la Universidad Externado de Colombia, actualmente se desempeña como Directora de Postgrados e Investigadora en Categoría Asociada, adscrita al Grupo de Investigaciones Jurídicas por la Universidad Católica de Oriente (UCO - Colombia). Ha sido Consejera del Consejo Nacional de Acreditación de Colombia (CNA), Par evaluadora de Instituciones y Programas de Derecho, en el ámbito internacional: Paraguay, Chile, México y Perú. Ha publicado diversos artículos en revistas especializadas y de divulgación



*"Calidad de servicio, transformación digital y respeto de la dignidad de la
persona"*



PODER JUDICIAL
DEL PERÚ

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA
N° 1427-2021-P-CSJU/PJ

de Latinoamérica y Europa, además de ser una Jurista destacada en Derecho Procesal, es autora de los siguientes libros: "La Prueba en el Proceso: una Aventura Intelectual", "Nuevas Tendencias del Derecho Procesal Constitucional y Legal" (coautora), "La prueba en el proceso: libro de ponencias del VIII Seminario Internacional de Derecho Procesal: Proceso y constitución" (coautora) con el tema "Los retos de la justicia en la prueba de pericias. Breve lectura en el proceso de Perú y Colombia", "Justicia y Proceso en el siglo XXI – desafíos y tareas pendientes" (coautora) con el tema "La oralidad y la prueba, una tarea y un desafío", "Conocimiento, Prueba, Pretensión y Oralidad" (coautora) , entre otras importantes obras. Es autora de los siguientes artículos: "Justicia en el proceso oral en búsqueda de una caja de herramientas", "La prevalencia del derecho sustancial como parte de la garantía constitucional de debido proceso", "El sistema de evaluación de los funcionarios de carrera de la rama judicial y su relación con el principio de independencia", entre otras importantes publicaciones. Es conferencista y expositora internacional;

Cuarto.- Por ello, agradecemos el conocimiento compartido por la doctora Ramírez Carvajal;

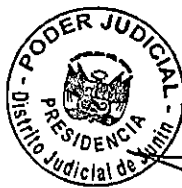
En uso de las facultades conferidas por los incisos primero, tercero y noveno del artículo noventa del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: AGRADECER a la doctora **DIANA MARÍA RAMÍREZ CARVAJAL**, por su participación como **PONENTE** en el **Seminario Internacional Virtual en Derecho Laboral y Procesal Laboral**; evento académico organizado por la Comisión General de Capacitación y el Módulo Corporativo Laboral de Huancayo y **FELICITARLA** por su disertación con el tema "**LA PRUEBA POR INDICIOS**", llevado a cabo el jueves 18 de noviembre del presente año.

ARTICULO SEGUNDO: PONER la presente resolución en conocimiento del Centro de Investigaciones Judiciales del Poder Judicial, Comisión General de Capacitación, Gerencia de Administración Distrital, Asesoría Legal de la Corte Superior de Justicia de Junín y de la interesada.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE




LUIS MIGUEL SAMANIEGO CORNELIO
Presidente
CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE JUNÍN

"Calidad de servicio, transformación digital y respeto de la dignidad de la persona"